

Tierra y Libertad

Número suelto: 5 céntimos

Redacción y administración: calle Cadena, 39, 2.º, 1.º

Paquetes de 30 ejemplares . . . 1'00 ptas
 Suscripción: España un trimestre . . . 1'00
 Extranjero . . . 1'50

LAS PRISIONES PREVENTIVAS

Unos cuantos compañeros continúan aún en la cárcel, presos preventivamente, y por presuntos delitos leves, lo que demuestra que la ciega Justicia, a pesar de su ceguera, o tal vez a causa de ésta, ve hacia donde ha de hacer caer la balanza de la parcialidad.

Una de las muchas cosas más odiosamente absurdas que la ley apoya y con la cual se manifiesta continuamente en perjuicio sólo y exclusivamente de los proletarios, es sin duda alguna eso que se llama «prisión preventiva» y con lo que, en nombre de la Justicia, se cometen las más atroces injusticias que concebirse puedan.

Parece lógico que la Justicia no debiera jamás cometer injusticia alguna; y que si, como una cosa rarísima, se diera el caso de surgir la más leve de ellas motivada por un error o descuido involuntario, más lógico parece todavía que, esa misma Justicia, velando por su buen nombre y por la honradez de la institución, se apresurase inmediatamente a reparar el lapsus cometido, o cuando menos a dar todas las satisfacciones y facilidades a la víctima o víctimas para su más pronta rehabilitación.

Pero no sucede así... ¡Ay del cándido babieca que después de haber sufrido injustamente atropellos de la autoridad pretenda reclamar justicia a la Justicia!, porque entonces ésta se la facilitará por partida doble y de una manera parcial, en favor, naturalmente, de la justicia representada por la autoridad, ejerciendo de juez y parte, ya que la autoridad es el brazo ejecutor de la Justicia.

El abuso de convertir en materia elástica, estirable, los artículos de la ley que determinan y limitan la prisión preventiva, haciéndola así ilimitada y vulnerable, da facilidades a los jueces para cometer delitos de prevaricación, delitos que un juez o fiscal puede cometer a mansalva sin temor a ser castigado, puesto que los habrá cometido valiéndose de algún artículo dilatado de la misma ley.

Se comprende que la ley faculte la prisión preventiva de uno o más individuos después de la comisión de un delito o de algo que se tenga por delito, pues se pueden alegar sospechas sobre esos individuos, y que, una vez desvanecidas, antes de las 72 horas han de ser puestos en libertad. Pero, sin haberse cometido acto alguno delictuoso; que por el simple anuncio de una huelga perfectamente legal y lícita, y mucho antes del día fijado para ella se detenga y se encarcele a obreros y hasta a Juntas en pleno LEGALMENTE CONSTITUIDAS, se les detenga semanas y más semanas, y aun meses y más meses en la cárcel, y por remate aún se les procese arbitrariamente para justificar la enormidad, eso es un delito que la Justicia comete y que, ¡claro! ella misma no se castiga...

Recientes son en Barcelona estos hechos de la Justicia, y algunas de sus víctimas continúan aún en la cárcel, para cuya libertad se les piden miles de pesetas como un sarcasmo.

¿No es un caso que se da de bofe-

tadas con el buen sentido, con la lógica y hasta con la seriedad de la Justicia misma, que a obreros huelguistas o simplemente por haber hablado en un mitin y que no cuentan con más caudales que la indigencia y la miseria se les pidan centenares de duros como fianza para su libertad provisional? ¿No movería eso a risa, como una ironía cómico-grotesca, si sus consecuencias no fuesen horriblemente tristes y crueles, no sólo por la injustamente prolongada prisión preventiva del encarcelado, que luego en juicio oral (si no se sobrees el proceso) resulta inocente o inculpa, sino por el resto de su familia cuyos pequeñuelos y viejos se ven desamparados del ser que es su único sosten?

¡Y esos hombres que administran justicia así, se llaman cristianos y son fervorosos católicos!

¡Ah! Cuando la burguesía, después de algunos años de batirse en retirada reconociendo derechos al proletariado y promulgando leyes protectoras para el mismo se ve en el caso no ya sólo de tenerlas que incumplir, sino hasta de prescindir de las mismas que constituyen el fundamento del Estado; cuando este caso de ilegalismo se da por parte de los gobernantes que llevan la dirección del actual organismo social burgués, demostración fehaciente es de que corre aceleradamente a la derrota.

Por eso nosotros no nos entusiasmos grandemente por la reconstitución de la «Liga de defensa de los derechos del hombre» iniciada para poner coto a los desmanes de la autoridad y de la Justicia, porque esos exabruptos legales de la burguesía se nos antojan los estertores de su agonía, lenta, pero que en un momento dado puede ser fatal para ella.

Razón tenía el conde A. de Mun, representante de la rancia burguesía francesa, cuando después de los sucesos sangrientos de Villeneuve Saint-Georges exclamaba desde L'Echo de Paris: «Nuestro tiempo se parece de una manera extraña al final del siglo XVIII, cuando la vieja sociedad marchaba alegremente a su ruina. Como aquella se aturdía en el goce del vivir, así la sociedad de hoy, tan parecida a la otra por su corrupción moral, olvida, en el torbellino de París, de las playas y de las grandes carreras, los ecos, que cree lejanos, de la guerra social ya comenzada. Hace ciento veinte años era la propiedad feudal la que se bamboleaba en su antigua base, agrietada por una lenta desorganización; hoy es la propiedad industrial y comercial, que apenas edificada en el rápido y prodigioso espacio de un siglo, tiembla en sus recientes cimientos, vencida ya por el exceso de su peso. Cuando oigo decir que la burguesía se defenderá y no se dejará expropiar como la nobleza del antiguo régimen, me permito no creer en ello. Y no se defenderá, porque, como la nobleza, ha dejado de cumplir la mayor parte de su misión. Dueña del poder industrial, lo ha usado para establecer su potencia económica, no para dar satisfacción a las justas reivindicaciones de los obreros, para secundar sus legítimas aspiraciones, para ase-

gurar la paz en el mundo del trabajo. Ha opuesto a las reformas necesarias, al movimiento corporativo, la más ciega resistencia; ha hecho, en suma, su plaza fuerte del régimen individualista, y éste es el que se derrumba hoy. Ahora espera salvarle ensayando la defensa patronal. Sólo se logrará aproximar la revolución social»...

Y así es, en efecto. Todos esos atropellos al derecho, cada día más descarados, que en los actuales litigios sociales ejecutan las autoridades mancomunadas con la burguesía, no son otra cosa que la defensa desesperada del régimen burgués destruyendo su propia obra constitucional y democrática. Las arbitrarias interpretaciones y omisiones de la ley; la represión al solo anuncio de una reclamación colectiva; las previas detenciones y prolongados encarcelamientos como «medida preventiva»; los procesos sin base y, en suma, los fusilamientos de la multitud hambrienta cuyos últimos hechos han tenido lugar en La Unión y Logroño, son una innoble defensa del régimen burgués cuyos capitanes se baten ya en retirada y que con sus inicuas atrocidades excitan aún más los ánimos del ejército proletario que, en una batalla decisiva y fortalecido por el ideal sublime del socialismo libertario, inaugurará en el mundo una era de verdadera Justicia.

LA PATRIA

Util creo hablar ahora de la patria, de ese prejuicio nefasto, de ese absurdo elevado a la categoría de principio.

Mucho se ha dicho ya sobre ella, pero hay que insistir por aquello de la gota constante quebranta, horada la piedra, y más cuando estamos contemplando y sufriendo actualmente los efectos de la más salvaje y desenfrenada borrachera patriótica que vieron los siglos.

Que la patria, como expresión geográfica, está llamada a desaparecer en un plazo muy breve, nos lo demuestra de forma indiscutible el avance progresivo de la ciencia. Que existirá el sentimiento patriótico en el individuo, no metamorfoseado como hoy, también nos lo demuestra la ciencia, ya que la patria, por su situación topográfica y climatológica determina el color, carácter y costumbres de éste; pero esto no quiere decir en forma alguna, que el hombre tenga que ser necesaria y fatalmente enemigo del hombre, por la muy simple razón de haber nacido el uno en las tórridas regiones del Ecuador y el otro en las heladas estepas de la Siberia, toda vez que esto no trae en sí diferencias esenciales. El individuo que se aleja de la tierra que le vio nacer, donde tiene sus afecciones y cariños, donde deslizaron los primeros años de su vida, donde aprendió a balbucear las primeras palabras, podrá sentir en determinadas ocasiones la nostalgia de la tierra en que nació, el recuerdo de la madre, los amigos, la casita donde vivió, de todo aquello que constituye para él algo agradable, ya perdido en las penumbras del pasado, y suspirará por volver a ella, no lo negaremos, pero esto no puede engendrar en él el odio hacia el que no haya nacido en aquella; si existe hoy, es hijo de la defectuosa educación que hemos recibido. Cuando salgamos de este error, de este gran error, ese odio no podrá existir.

El hombre, sabido es que no puede vivir aislado, no sólo porque por su constitución física-fisiológica es un animal altamente sociable y eminentemente solidario, sino también porque en el aislamiento le sería punto menos que imposible la vida, por la multiplicidad y variabilidad de las necesidades que siente su delicado y complicadísimo organismo. Así vemos que para atender a esas necesidades, el individuo-hombre precisa la cooperación de la sociedad toda. De ahí el sentimiento solidario que de forma tan remarcable se revela en él.

A las naciones ocurreles idénticamente, ya que en unas produce abundancia lo que en otras no se puede producir por sus condiciones climatológicas y viceversa, por lo que el comercio, ese Hércules moderno, establece el cambio de produc-

tos entre éstas, ligando con sus relaciones mercantiles y comerciales naciones con naciones, continentes con continentes. Para este no existen, no pueden existir fronteras.

Vamos a ver ahora bajo el punto de vista burgués, este absurdo, ya que concisamente hemos expuesto las razones de orden científico que lo deshacen.

Según la educación burguesa, debemos odiar al que ha nacido allende las fronteras que marcan los límites de la porción de terreno que abarca la nación en que hemos nacido, y alzarnos en armas contra él cuando el interés nacional así lo exija. No conciben estos señores que el hombre es hermano de especie y de raza, del hombre. Nosotros no vamos a insistir sobre esto, porque bastante se ha dicho sobre el particular, y por tener a la vista un hecho que dice mucho, el cual nos ha inspirado este artículo.

Veamos: Acaba de llegar a esta una familia de húngaros, que como tantas otras, atraviesan el mundo de uno a otro hemisferio, buscando el pan diario. Gusto charlar un rato con estos seres, cuya vida es un poema de dolor, pero que gozan de la libertad, en medio de esa vida semisalvaje.

Constituyen esta familia un matrimonio y seis hijos. El matrimonio y la hija mayor son de Hungría; la hija que sigue en edad

a la mayor es de Francia y los cuatro restantes de España; y, sin embargo, estos seres no se odian entre sí, se aman, y no saben ni que entre sí son extranjeros; y que según la educación burguesa deben ser enemigos. Mas ellos no atienden esa educación. Libres como el pájaro que vuela, se burlan de esto y se aman tiernamente.

Múltiples ideas ha despertado en mi cerebro este hecho. Alemania, Austria-Hungría, etc.; luchan contra Francia, Inglaterra, etc.; de modo que, esta familia, si la obligaran a tomar parte activa en la guerra, tendrían que luchar los padres y la hija mayor contra su hermana, que es francesa, y los otros cuatro tendrían que contemplar impávidos cómo se destrozaban sus padres y hermana, hasta tanto que al gobierno español se le ocurriera tomar parte en el fandangó europeo, en cuyo caso entrarían a mamporrizo limpio contra su propia familia...

¡Ah! ¡Si este hecho no es suficiente a demostrar lo absurdo de la idea patria, no sé qué podremos alegar que sea capaz de demostrarlo!

Piensen los patriotas y convézanse de que la patria, la religión de la patria, es una farsa trágica que hay que destruir, porque el bien general así lo exige.

HIGINIO NOJA RUIZ

Lisboa.

Los sucesos de Cenicero

Consejo de guerra

A la hora en que escribimos estas líneas nada en concreto se sabe todavía del resultado del Consejo de Guerra motivado a causa de los sucesos acaecidos en Cenicero, y provocados por la incalificable conducta de los burgueses de aquel pueblo que, como en los de la mayoría de la nación, constituyen esa odiosa e infame oligarquía llamada «caciquismo», y que, por los ya innumerables crímenes y fechorías que viene cometiendo desde luengos años, es llegada la hora de que el pueblo todo se levante en masa contra ese oprobio que deshonra a los países que se estiman por civilizados.

Está tan en la conciencia general la culpabilidad de esos dignos campesinos que, acorralados violentamente y relegados al hambre repelieron en defensa propia una agresión ejecutada por unos infelices armados azuzados por los mismos explotadores de los obreros, es tan clara y tan evidente, no sólo la responsabilidad, sino hasta la culpabilidad del patrono y cacique Bujanda y demás cohorte de vampiros, que el propio fiscal, a pesar de los prejuicios sociales y de clase que tanto inclinan al yerro y a la parcialidad, no ha podido en su informe hacer un dictamen acusador que convenciera, no obstante y haber puesto en él toda la exageración posible y empalmar detalles y circunstancias que nada tienen que ver con el hecho de autos. El mismo fiscal no puede menos que confesar que los procesados, si bien impidieron el traslado a la estación del ferrocarril de unos bocoyes de vino pertenecientes al patrono Carrera, cosa que consiguieron por coacción sobre el conductor del carro que llevaba los bocoyes, siendo el expresado conductor obligado a abandonar éstos y aquél, que también era propiedad del dueño, no causaron perjuicio a los efectos mencionados ni a personas o semovientes que los condujeron.

Y esa declaración del fiscal, que es declaración elocuente de lo inmotivado e injustificable de la agresión de la guardia civil disparando sus fusiles, va seguida de esa otra que es el mayor cargo contra los procesados:

Todos estos hechos fueron ejecutados sin someterse a lo legislado sobre este punto concreto del trabajo en la ley de 27 de abril de 1900 (que regula el derecho de patronos y obreros para sostener huelgas) ni a su artículo 6.º que dispone el plazo con que podran declarar éstas los obreros y cuyo plazo ha de ser de cinco días precisamente, como mínimo, de que se avisará al alcalde.

Y, sin embargo, no cinco días, varios meses hacía que aquellos pobres campesinos, productores de la riqueza, tenían presentadas a sus explotadores unas demandas de pequeño mejoramiento y que ni siquiera fueron contestadas!

La petición fiscal de tres penas de muerte para los procesados Valentín Martínez Barrios, Pablo Fernández Pérez y Alejandro Sáez Romero; y la de seis años y un día de prisión mayor para Saturnino Hernández, Lucas Sáez, Sebastián Tobalina, Marmerto Sancha, Marino Rivera, Martín Rivera y Severiano Romero, ha sido consi-

derado por toda la opinión pública libre de morbosidades, como una exageración enorme, que hasta los mismos defensores, pertenecientes a la institución militar, han tenido que manifestarlo ante el Consejo de guerra, mayormente el defensor de Alejandro Sáez Romero, que ha proclamado la inocencia de éste, «empeñando su palabra de militar y jurándolo por la salud de sus hijos». Don Celestino Cárcamo, que este es el nombre del referido defensor, recorrió en su informe las actuaciones que repetidamente censuró con bastante dureza, para demostrar que en ellas, aunque no se le dieron todos los medios de defensa a que tenía derecho, no había prueba alguna, ni siquiera indiciaria, que permitiera condenar a muerte ni a otra pena cualquiera, al procesado.

Como hemos dicho en un principio, nada se sabe referente al resultado recaído, pues los que han intervenido en el Consejo de guerra guardan una reserva absoluta. Pero, no obstante, dícese en Logroño que la causa no la fallará el capitán general de la región, sino el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ante el cual ha de celebrarse otra vez el juicio.

Y si eso fuese cierto, ya podríamos deducir que alguno de los procesados ha sido condenado a muerte. No obstante, se supone que el Consejo, en lo referente a penas de muerte, se halla inclinado más a la defensa que a la acusación.

Pero sea de ello lo que fuere, es necesario que la campaña ya comenzada prosiga con mayor intensidad y extensión, procediendo a la celebración de una serie de mítins en todas las provincias de España, mítins Pro Justicia por los campesinos de Cenicero y en los que no se olvide el caso Castellví y demás «casos» cuyo solo recuerdo subleva el ánimo de todo corazón noble.

La próxima asamblea nacional que debe celebrarse en Valencia el día 14 del corriente, puede ser el lazo vigoroso que una a los trabajadores españoles para lograr una pronta reparación de ciertos errores judiciales hoy existentes, e impedir que en lo sucesivo puedan éstos cometerse con tan pasmosa facilidad.

¡Compañeros! ¡Hombres todos de sentimientos dignos! ¡Trabajemos para que no se cometa una atrocidad con las víctimas del caciquismo burgués!

EL PRINCIPIO DEL FIN

A última hora hemos recibido el siguiente telegrama:

Cartagena. — Celebrada reunión adhiriéndose esta región acordando recabar indulto presos de Cenicero y del compañero Castellví.—Sindicato 11 Noviembre.

Hagan lo propio todas las entidades obreras, anarquistas, sindicalistas, socialistas y otras de carácter progresivo de la península, y aceleraremos el fin que motiva la campaña que hemos principiado por la razón y la justicia, y para que no triunfe la maldad personificada en la oligarquía del caciquismo burgués imperante.